

QUILMES, 21 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0928/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la Licitación Privada N° 03/06, denominado "Tareas varias en sede Florencio Varela".

Que por Resolución N° 1024/06, obrante a fs. 1188 a 1190 se ha adjudicado la contratación del ítem 2 a la firma RODOLFO LEVERONI y el ítem 1 a la firma INGENIERIA KAEZE SH.

Que la Dirección de Suministros ha formalizado los contratos respectivos por un monto total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS UNO CON 04/100 (\$23.501,04), de fs. 1208 a 1211, a favor de la firma RODOLFO LEVERONI y PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$27.628,50), de fs. 1218 a 1221, a favor de la empresa INGENIERIA KAEZE SH.

Que de fs. 1296 a 1299 la Dirección de Hábitat ha planteado la necesidad de una ampliación en la contratación efectuada.

Que el Art. 99° del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que las solicitudes de los gastos efectuadas a tales efectos, se encuadran dentro de la normativa mencionada.

Que a fs 1300 y 1301 se adjuntan los presupuestos de las citadas empresas, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Hábitat.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 1303.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.



00110

| |
|-----|
| UND |
| ca |
| rw |
| |



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las ampliaciones de los contratos efectuados con las firmas RODOLFO LEVERONI e INGENIERIA KAEZE SH, para la ejecución de trabajos adicionales de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Hábitat obrante de fs. 1296 a 1299, en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas obrantes a fs. 1300 y 1301, respectivamente.

ARTICULO 2º: Autorizar los correspondientes pagos a favor de la empresa RODOLFO LEVERONI por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 46/100 (\$4.665,46) y a favor de la firma INGENIERIA KAEZE SH por un importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 2.335,46), en ambos casos con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, según lo consignado en la imputación preventiva de fs. 1303, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad en la ejecución de las obras en cuestión.

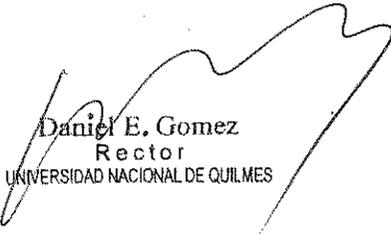
ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir los respectivos contratos.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos, y cumplido, archívese.

| |
|-----|
| UNQ |
| Ca |
| FW |
| |

RESOLUCION (R) Nº: 00110


D. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES